

BANDO DE LA ALCALDÍA.

El Ayuntamiento de Torrox con motivo de la celebración de la Feria de El Morche 2024, hace necesario que se efectué la correspondiente distribución de los espacios públicos a fin de que por los interesados se realicen la instalación de la barra.

La adjudicación del espacio reservado para las casetas jóvenes en el recinto ferial de El Morche, en un total de **400 metros cuadrados** para la venta de bebidas mediante el sistema de subasta, a sobre cerrado, en función al criterio de orden de elección según mayor oferta económica.

Los requisitos para poder optar son los siguientes:

- Se fija como precio base de oferta el de **Quinientos Euros**.
- Respetar el mobiliario urbano existente, para ello se entregará de **una fianza de 300 €**.
- La zona dispondrá de un cerramiento perimetral de madera con tratamiento ignífugo, como en años anteriores y deberá estar instalado al menos 48 horas antes del inicio de las fiestas.

El Adjudicatario se hará cargo de:

- Instalación del cerramiento de la parcela adjudicada.
- Contratación de los servicios de iluminación y sonido.
- Contratación de los servicios de Dj o animación.
- Contratación de una empresa de seguridad privada.

El adjudicatario de la caseta de la juventud deberá presentar la siguiente documentación:

- Acreditación de la personalidad de la persona interesada y, en su caso, de su representante, así como el documento en conste la representación.
- Las empresas estarán obligadas a concertar el oportuno contrato de **seguro de responsabilidad civil**, según exigencia recogida en el **Decreto 109/2005, de 26 de abril, publicado en el BOJA N.º 92 de 13 de mayo de 2005, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de Responsabilidad Civil de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 13/1999 de 15 de diciembre de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía**, en los términos y forma establecida en la normativa de aplicación, que permitan responder de los daños o perjuicios que se produzcan



como consecuencia de la celebración y organización del espectáculo o actividad recreativa, para lo que deberá disponer de **póliza y recibo** de pago en vigor en las fechas de celebración del evento.

- Certificado de estar al corriente con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente con la Administración Local.
- Impuesto de Actividades Económicas.
- Certificación de la Instalación. **CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SOLIDEZ** de la instalación, emitido por Técnico competente que garantice tanto la seguridad en funcionamiento en su caso, como el cumplimiento de la normativa vigente de accesibilidad, técnica y de seguridad para el uso a que se destina, visado por el Colegio Oficial correspondiente o equivalente. Se indicará que el establecimiento y sus instalaciones reúnen las condiciones establecidas en la Normativa de Medioambiente y Reglamentos para su desarrollo y ejecución, Ordenanzas Municipales , Código Técnico de la Edificación CTE, Ordenanzas del consorcio Provincial de Protección Contra Incendios, Decreto 293/09 (Accesibilidad en Andalucía), Normativa de accesibilidad, Reglamento Electro técnico de Baja Tensión, Ley de protección de Riesgos Laborales, Normativa Técnico Sanitaria y demás Reglamentos y disposiciones legales en vigor aplicables a la actividad. Aportando sus distancias a fachadas y anchura libre de vías colindantes.
- Contrato de la empresa de seguridad.
- Modelo de declaración responsable, donde se haga constar los siguientes puntos:
 - Superficie construida de la Caseta de la Juventud 400 m2 (10 x 40 m) superficie disponible para público de pie 305 m2.
 - Aforo máximo de la Caseta de la Juventud **500 personas**, se dispondrá en la entrada de la caseta de forma permanente e indeleble el aforo máximo permitido, el cual deberá ser visible en todo momento.
 - La Caseta dispondrá de 2 huecos de acceso y un hueco de salida de emergencia de 2m de ancho cada uno de ellos. No se instalarán elementos junto a los huecos de acceso y salida de emergencia, tales como vallas, pantallas o cualquier tipo de ornamento con el fin de utilizarlos para



habilitar pasillos de entrada o salida a la caseta o para ocultar la vista del interior, ya que obstaculizarían la salida en caso de emergencia.

- La Caseta de la Juventud dispondrá de una instalación contraincendios compuesta por los siguientes extintores manuales:
 - 2 extintores de polvo seco polivalente ABC, eficacia 21A-113B de 6 kg.
 - 1 extintores de dióxido de carbono CO2 ABC, eficacia 34bc de 5 kg instado junto al cuadro eléctrico principal de la caseta.
- Para los materiales tratados con cualquier tipo de producto ignifugante, se deberá aportar, la carta del producto, certificado de la empresa aplacadora.

El plazo de admisión de solicitudes se establece desde el lunes 8 de julio hasta las 13:00 horas del miércoles 17 de julio, siendo la subasta el día 19 de julio a las 11:00 horas en el Teatro Municipal Villa de Torrox.

En Torrox a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE.

Fdo. Oscar Medina España.

